

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34543** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandin, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1088/2020, por auto de 2 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sanxenxo, S.L. con CIF B78126182, con domicilio en Avenida de Filipinas 38 (Madrid).

2º.- Se acuerda el régimen de suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio del deudor

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: D. Ramón Juega Cuesta con domicilio sito en Calle Celenque n.º 1 3.º izquierda 28013 de Madrid, y correo electrónico: correo@concursosanxenxo.es

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Se procede a la apertura de la fase de liquidación.

Madrid, 6 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A200045901-1